

REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA



Publicación bimestral del
Comité Internacional de la Cruz Roja
al servicio del Movimiento Internacional de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja



COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

- Sr. CORNELIO SOMMARUGA, doctor en derecho por la Universidad de Zurich, doctor h.c. *rer. pol.* por la Universidad de Friburgo (Suiza), doctor h.c. en Relaciones Internacionales por la Universidad do Minho, Braga (Portugal), doctor h.c. en medicina por la Universidad de Bolonia (Italia), doctor h.c. por la Universidad de Nice-Sophia Antipolis, doctor en derecho h.c. por la Universidad Nacional de Seúl (República de Corea), *presidente* (miembro desde 1986)
- Sr. PIERRE KELLER, doctor en filosofía (relaciones internacionales) (Yale), banquero, *vice-presidente* (1984)
- Sr. ERIC ROETHLISBERGER, doctor en ciencias políticas por el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, *Vicepresidente* (1995)
- Sr. ULRICH GAUDENZ MIDDENDORP, doctor en medicina, profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zurich, ex jefe de la clínica quirúrgica del Hospital cantonal, Winterthur (1973)
- Sra. RENÉE GUISSAN, secretaria general del «Institut de la Vie internationale», directora de establecimientos médico-sociales del cantón de Vaud, miembro de «International Association for Volunteer Effort» (1986)
- Sra. ANNE PETITPIERRE, doctora en derecho, abogada, profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra (1987)
- Sr. PAOLO BERNASCONI, abogado, licenciado en derecho, encargado de curso de derecho penal económico en las Universidades de San Gall y de Zurich, ex fiscal del Ministerio Público en Lugano, comisario de la fundación suiza *Pro Juventute* (1987)
- Sra. LISELOTTE KRAUS-GURNY, doctora en derecho por la Universidad de Zurich (1988)
- Sra. SUSY BRUSCHWEILER, enfermera, ex directora de la Escuela Superior de Enfermería de la Cruz Roja Suiza en Aarau, directora general, SV-Service, Gastronomía Colectiva (1988)
- Sr. JACQUES FORSTER, doctor en ciencias económicas, profesor en el Instituto Universitario de Estudios para el Desarrollo (IUED) en Ginebra (1988)
- Sr. JACQUES MOREILLON, licenciado en derecho, doctor en ciencias políticas, secretario general de la Organización Mundial del Movimiento Scout, ex director general del CICR (1988)
- Sr. MAX DAETWYLER, licenciado en ciencias económicas y sociales por la Universidad de Ginebra y «Scholar in Residence» del IMI (International Management Institute) en Ginebra (1989)
- Sr. RODOLPHE DE HALLER, doctor en medicina, profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Ginebra, presidente de «Association suisse contre la tuberculose et les maladies pulmonaires» (1991)
- Sr. DANIEL THÜRER, doctor en derecho, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zurich (1991)
- Sra. FRANCESCA POMETTA, licenciada en letras, ex embajadora de Suiza (1991)
- Sr. JEAN-FRANÇOIS AUBERT, doctor en derecho, profesor en la Universidad de Neuchâtel, ex diputado del Consejo Nacional y del Consejo de los Estados
- Sr. JOSEF FELDLMANN, doctor en letras, profesor titular de la Universidad de San Gall, jefe de Cuerpo de Ejército a disposición
- Sra. LILIAN UCHTENHAGEN, doctora en ciencias económicas por la Universidad de Basilea, ex diputada en el Consejo Nacional (1993)
- Sr. GEORGES-ANDRÉ CUENDET, licenciado en derecho por la Universidad de Ginebra, diplomado del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de París. M. A. de la Universidad de Stanford (EE.UU.), miembro del Consejo Administrativo de Cogny (Ginebra) (1993)
- Sr. ERNST A. BRUGGER, doctor en ciencias naturales, director ejecutivo de FUNDES (Fundación para el desarrollo sostenible), consultor económico, profesor de la Universidad de Zurich, Suiza (1995)

CONSEJO EJECUTIVO

- Sr. Cornelio SOMMARUGA, *presidente*
Sr. Eric ROETHLISBERGER, *vicepresidente permanente*
Sr. Jacques FORSTER, *miembro del CICR*
Sra. Anne PETITPIERRE, *miembro del CICR*
Sr. Jean DE COURTEN, *director de Actividades Operacionales*
Sr. Peter FUCHS, *director general*
Sr. Yves SANDOZ, *director de Doctrina, Derecho y Relaciones con el Movimiento*

REVISTA INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA

ÍNDICE

ENERO-FEBRERO DE 1995
Nº 127

SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
PARA LA PROTECCIÓN
DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA

(*Ginebra, 30 de agosto - 1 de septiembre de 1993*)

Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra (Ginebra, 23-27 de enero de 1995)	4
Documento de trabajo elaborado por el <i>Gobierno suizo</i> sobre la base de las nueve recomendaciones hechas en una reunión preparatoria celebrada los días 26, 27 y 28 de septiembre de 1994 en Ginebra	7
Propuestas del <i>Comité Internacional de la Cruz Roja</i>	21
Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra (Ginebra, 23-27 de enero de 1995): <i>Recomendaciones</i>	36

APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Elisabeth Kornblum: Estudio comparado de diferentes sistemas de comunicar informes de autoevaluación acerca del cumplimiento, por los Estados, de sus obligaciones internacionales (I)	43
---	----

HISTORIA DE LAS IDEAS HUMANITARIAS

- Hilaire McCoubrey:** Antes del derecho de «Ginebra»: un cirujano inglés en la guerra de Crimea 74

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

POLÍTICA HUMANITARIA Y ACTIVIDADES OPERACIONALES

- Fortalecimiento de la coordinación de la ayuda humanitaria de urgencia, intervención de **Cornelio Sommaruga**, presidente del CICR, en la Asamblea General de las Naciones Unidas — Cuadragésimo noveno período de sesiones (23 de noviembre de 1994) 87
- Peter Fuchs:** ¿Es la coordinación en situaciones de emergencia un problema de agentes humanitarios o de políticos y militares? 93
- Béatrice Mégevand:** Entre la insurrección y el Gobierno: la acción del CICR en México (enero-agosto de 1994) 101

HECHOS Y DOCUMENTOS

- Conmemoración del cincuentenario de la liberación del campo de concentración de Auschwitz 116
- Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y Protocolos adicionales del 8 de junio de 1977 — Ratificaciones, adhesiones y sucesiones:** situación en 31 de diciembre de 1994 119

BIBLIOGRAFÍA

- Conflictos armados internos y derecho internacional humanitario (**Araceli Mangas Martín**) 128
- Direcciones de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 130

PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PARA LA REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* invita a sus lectores a enviarle artículos relativos a los diversos temas de interés humanitario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Se tomarán en consideración teniendo en cuenta su valor y el programa anual temático de la *Revista*.

● Los manuscritos pueden presentarse en *francés*, en *inglés*, en *español*, en *árabe* o en *alemán*.

Deben estar dactilografiados a doble espacio y no pueden sobrepasar las 20 páginas, es decir, las 4.000 palabras. Se agradecería el envío de los textos en disquete (*Wordperfect 5.1.*).

● Deben numerarse todas las notas del artículo (**30, como máximo**). Se recomienda presentarlas al final del texto, dactilografiadas a doble espacio.

● En las referencias bibliográficas deben incluirse, como mínimo, los datos siguientes: a) para los libros, las iniciales y el apellido del autor (en ese orden), título de la obra (subrayado), lugar de publicación, casa editora y año de publicación (en ese orden), después el número de página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere la nota; b) para los artículos, iniciales y apellido del autor, título del artículo entre comillas, título del periódico (subrayado), lugar de publicación, fecha del número y página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere. Los títulos de los artículos, de los libros y de los periódicos deben indicarse en el idioma original.

● La redacción se reserva el derecho a modificar los artículos antes de publicarlos.

● No se devolverán los manuscritos que no se publiquen.

● Las obras enviadas a la redacción se mencionarán en la lista de publicaciones recibidas y, si ha lugar, se hará una reseña de las mismas.

● Los manuscritos, la correspondencia relativa a la publicación y las solicitudes de autorización para reproducir los textos publicados en la *Revista* deben dirigirse al redactor jefe.

Los artículos, estudios y otros textos firmados procedentes de fuentes ajenas al CICR son de exclusiva responsabilidad de los autores y su publicación no significa que el CICR suscriba las opiniones en los mismos expresadas.